



ALCALDIA MUNICIPAL AGUANQUETERIQUE LA PAZ
UNIDAD DE SUPERVISION MUNICIPAL

“INFORME”

Informe De Supervisión

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL
MUNICIPIO**

Contratista:
SECOR S DE R.L DE C.V

Alcalde Municipal
Señor. Erlin Omar Rodríguez Ramos

Aguanqueterique La Paz, Jueves 07 de junio de 2023



**MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA**



- Descripción del proyecto

El proyecto consta de las siguientes actividades, presentando el porcentaje de avance elaborado en el proyecto: **CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO.**

Ubicado En varias comunidades, municipio de Aguanqueterique, La Paz.

- Resumen de la situación actual

NOMBRE: CONSTRUCCION DE TECHOS DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

UBICADO EN: VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Beneficiarios: la ejecución del proyecto consta de unas 14 familias y en total se encuentran unas 90 personas, según se ha entrevistado con miembros de la comunidad.

Comunidad Solicitante: miembros de patronato y del comité coordinador para solicitar dicho proyecto.

Duración: 60 Días.

Situación Actual del Proyecto: ejecutado en un 78%



**MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA**



Costo Total del Proyecto Presupuestado: L. 887,328.00

Monto Solicitado por esta estimación: L. 692.411.85

Fuente Financiera: Municipalidad de Aguanqueterique

1. Conclusiones y recomendaciones:

- El proyecto está ejecución al 78% observando muy buena calidad de obra, se adjunta el cuadro de actividades realizadas
- Las cantidades de la obra fueron verificadas en campo y comparadas en la estimación presentada.
- Se recomienda a la comunidad hacer vigilancia para evitar pérdidas y daños a las obras previo la recepción por parte de la alcaldía
- Se utilizó todo el equipo necesario para una buena ejecución y calidad de las obras.



Honduras, C.A.

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/06/2023
Hora : 02:40 p.m.
USUARIO: KMONTES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4622

L.: 692,411.85

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 750

Fecha de Emisión: 9/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V

Id/RTN: 12139017905981

La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE LA ESTIMACION NO:1 PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCAZOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO.
POR LA CANTIDAD DE L.692,411.85

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 001 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	692,411.85

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	692,411.85
Monto Total:		692,411.85

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	692,411.85
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	692,411.85

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Alex Joel Romero E.
Identidad No.: 1213 1980 00037

0s+js/f9JmeD/W+GrAjJe8cHdj17HFOxAOKnylkzKGear7v7QV9GxHvb0r1CksEZ91gy0DAe6S0qmpEPDunfo4e6COJZBmzigGuKfYD6/oapn4oDFwJHZSEaNwVsQbpU9FOVSs90zqksV8ytMPdfXoRQy3zmm





**MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA**



ESTIMACION NUMERO 1.

"CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO "

PERIODO: 19 DE MAYO DE 2023 AL 08 DE JUNIO DE 2023						ESTE PERIODO		TOTAL ACUMULADO		% AVANCE
NO.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
1	TECHO DE LAMINA DE ALUZINC CAL26 NATURAL, Y ESTRUCTURA DE CANALETA DE 2*4" LG	M2	395.00	735.00	290,325.00	300.00	220,500.00	300.00	220,500.00	78%
2	TECHO DE MADERA CON LAMINA DE ALUZINC NATURAL, CAL 26	M2	748.00	430.00	321,640.00	600.00	258,000.00	600.00	258,000.00	
3	CERCHAS DE TUBERIA CUADRADA GALVANIZADA, CH16	UND	15.00	4,305.00	64,575.00	12.00	51,660.00	12.00	51,660.00	
4	CERCHAS DE MADERA DE PINO 2*4	UND	21.00	1,965.00	41,265.00	17.00	33,405.00	17.00	33,405.00	
5	SOLERA DE CONCRETO DE 15*15CM 3#3@20CM	ML	115.00	353.00	40,595.00	80.00	28,240.00	80.00	28,240.00	
costo directo					L. 758,400.00	591,805.00		591,805.00		
UTILIDAD (12%)					L91,008.00	71,016.60		71,016.60		
G. ADM (5%)					L37,920.00	29,590.25		29,590.25		
MONTO DE CONTRATO=					L. 887,328.00	692,411.85		692,411.85		
AMORTIZACION DE ANTICIPO (15%)						0.00		0.00		
DEDUCCION DE I.S.R. (12.5%)						0.00		0.00		
NETO ESTIMACION #1						692,411.85		692,411.85		

ELABORADO POR:
Ing. Joel Romero
Gerente
SECOR S. DE R.L. DE C.V.

APROBADO POR:
ERLIM OMAR RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
AGUANQUETERIQUE LA PAZ.

REVISADO POR:
ABNER ISRAEL PERDOMO
U.T.M.
AGUANQUETERIQUE LA PAZ.

"CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO"



**MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA**



ESTIMACION NUMERO 1.

"CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO "

PERIODO: 19 DE MAYO DE 2023 AL 08 DE JUNIO DE 2023						ESTE PERIODO		TOTAL ACUMULADO		% AVANCE
NO.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
1	TECHO DE LAMINA DE ALUZINC CAL26 NATURAL, Y ESTRUCTURA DE CANALETA DE 2*4" LG	M2	395.00	735.00	290,325.00	300.00	220,500.00	300.00	220,500.00	78%
2	TECHO DE MADERA CON LAMINA DE ALUZINC NATURAL, CAL 26	M2	748.00	430.00	321,640.00	600.00	258,000.00	600.00	258,000.00	
3	CERCHAS DE TUBERIA CUADRADA GALVANIZADA, CH16	UND	15.00	4,305.00	64,575.00	12.00	51,660.00	12.00	51,660.00	
4	CERCHAS DE MADERA DE PINO 2*4	UND	21.00	1,965.00	41,265.00	17.00	33,405.00	17.00	33,405.00	
5	SOLERA DE CONCRETO DE 15*15CM 3#3@20CM	ML	115.00	353.00	40,595.00	80.00	28,240.00	80.00	28,240.00	
					costo directo	L. 758,400.00	591,805.00	591,805.00		
					UTILIDAD (12%)	L91,008.00	71,016.60	71,016.60		
					G. ADM (5%)	L37,920.00	29,590.25	29,590.25		
					MONTO DE CONTRATO=	L. 887,328.00	692,411.85	692,411.85		
					AMORTIZACION DE ANTICIPO (15%)		0.00	0.00		
					DEDUCCION DE I.S.R. (12.5%)		0.00	0.00		
					NETO ESTIMACION #1		692,411.85	692,411.85		



Handwritten signature of Ing. Joel Romero

ELABORADO POR:
Ing. Joel Romero
Gerente
SECOR S. DE R. L. DE C.V.



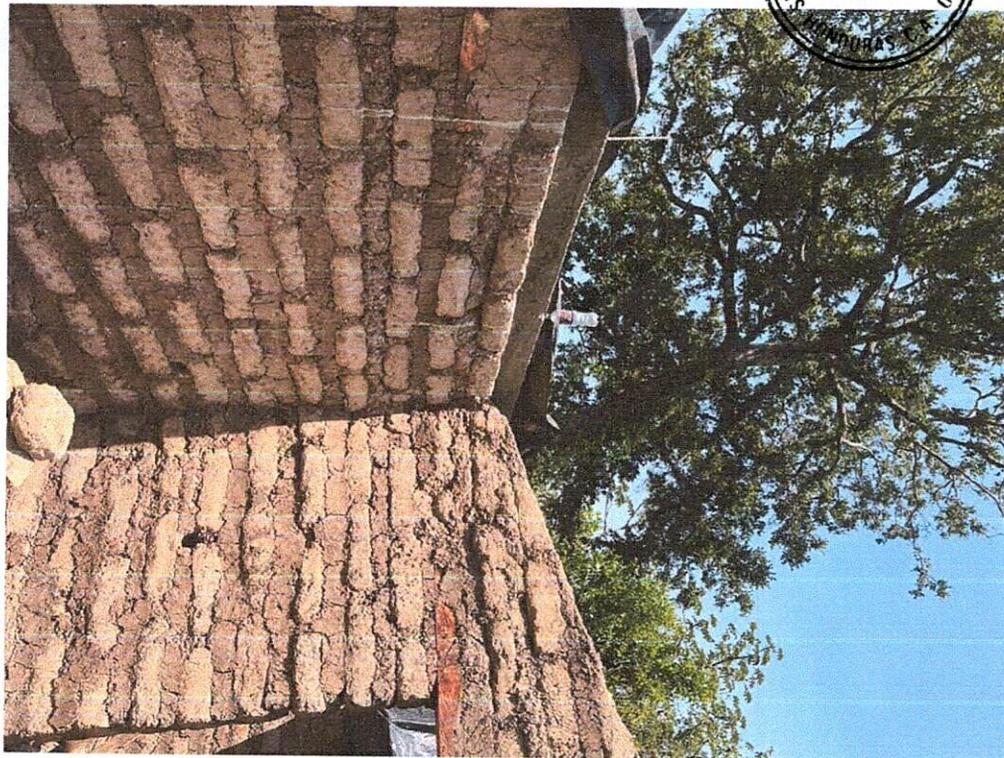
APROBADO POR:
Handwritten signature of ERLIN OMAR RODRIGUEZ
ERLIN OMAR RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
AGUANQUETERIQUE LA PAZ.



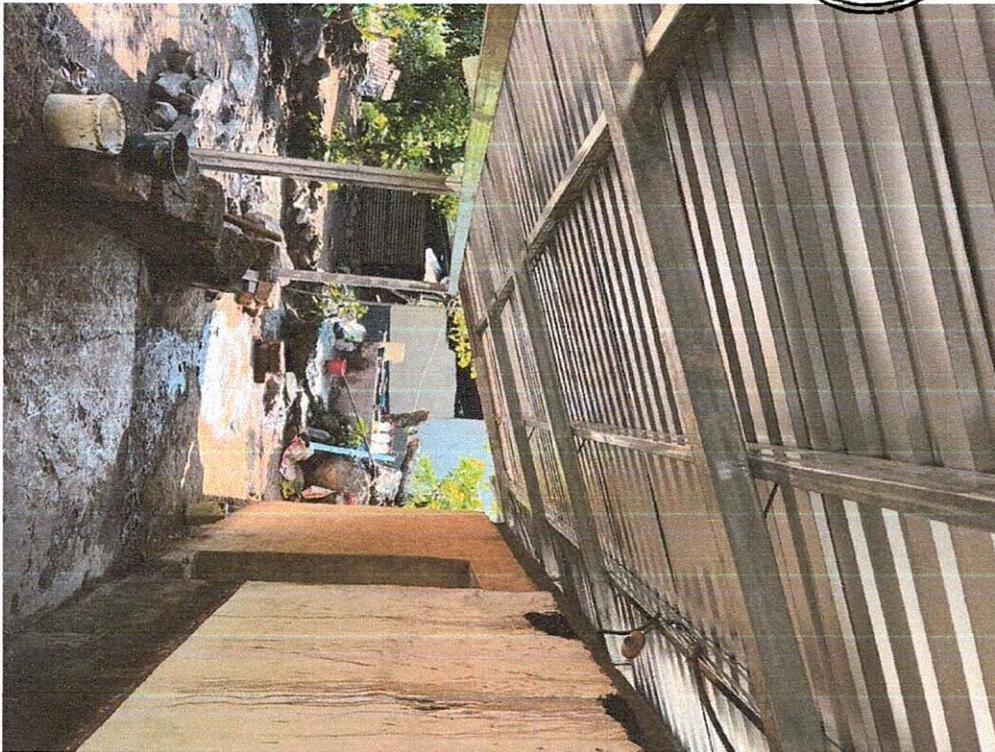
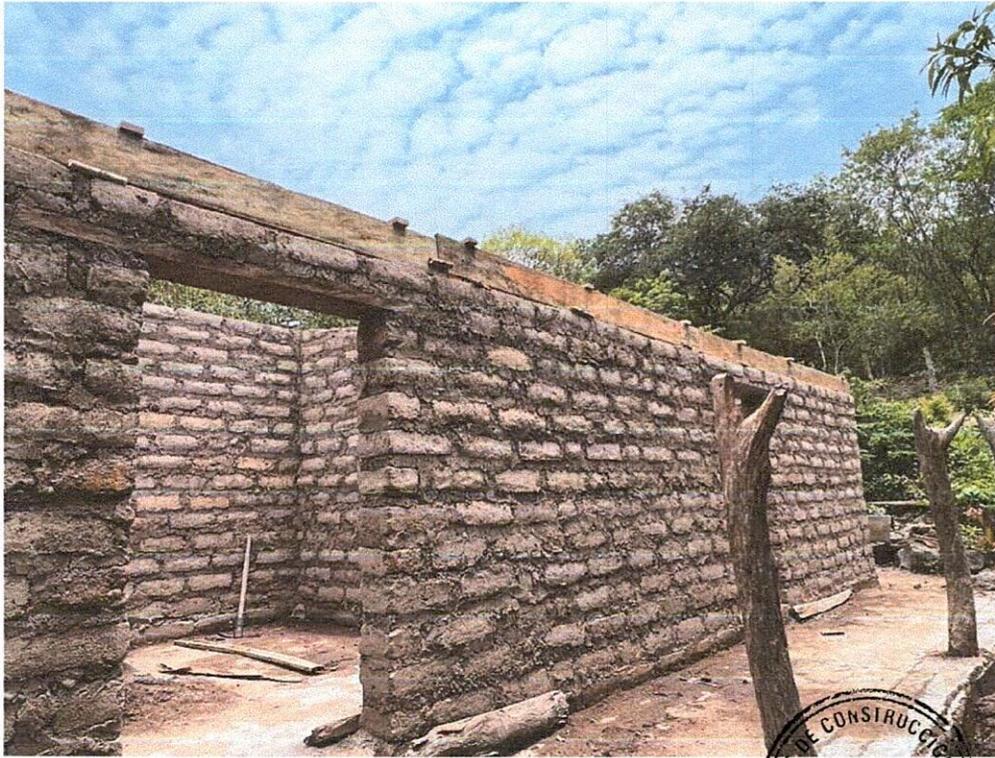
APROBADO POR:
Handwritten signature of ASNER YSAAC PERDOMO
ASNER YSAAC PERDOMO
U.T.M.C.S.
AGUANQUETERIQUE LA PAZ.

"CONSTRUCCION DE TECHOS A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO"

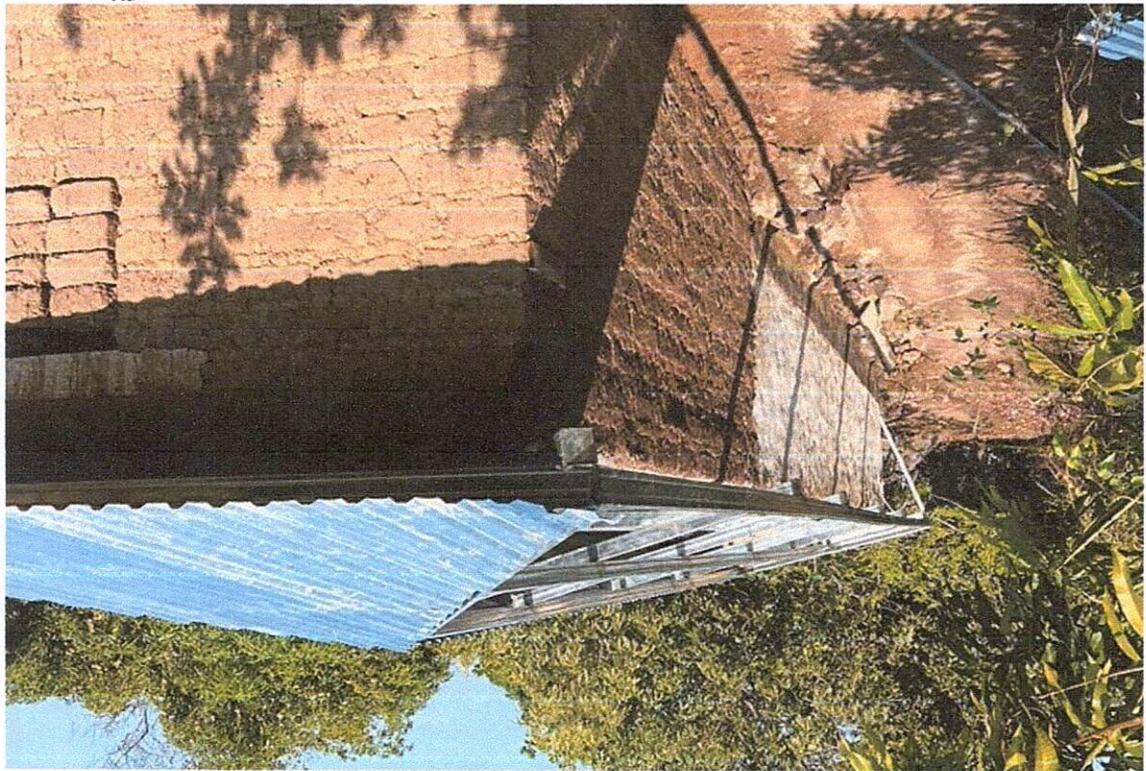
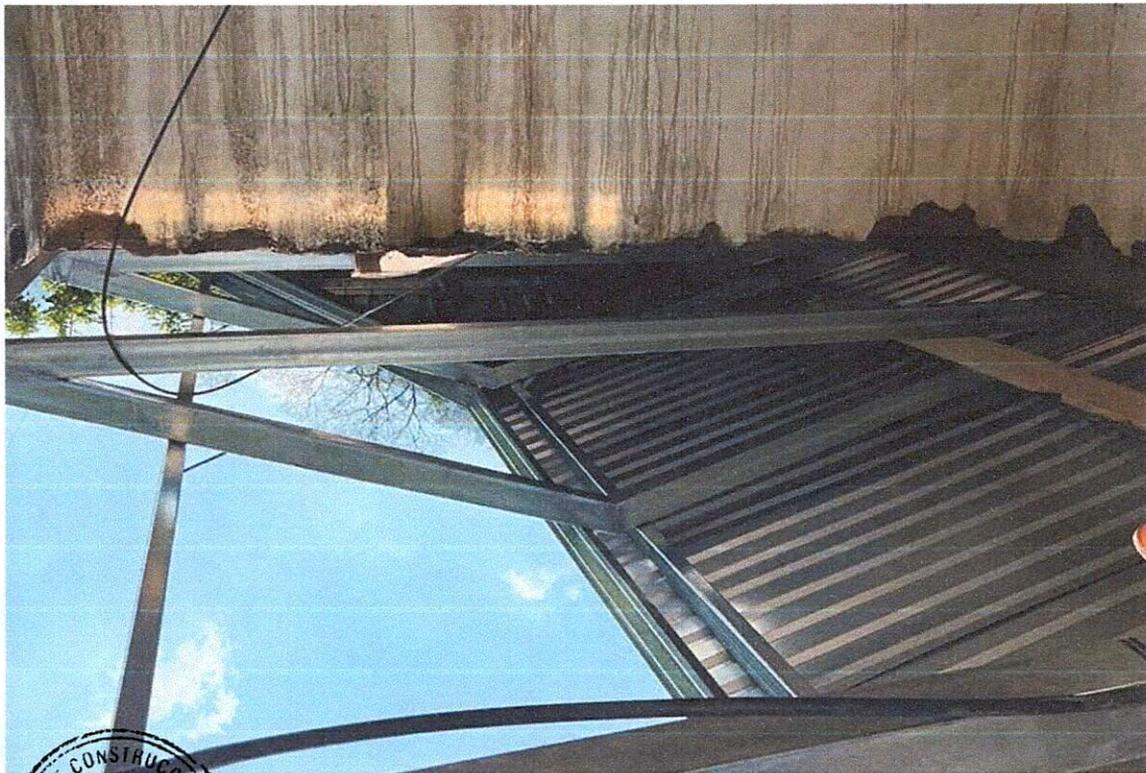
IMÁGENES DE OBRA



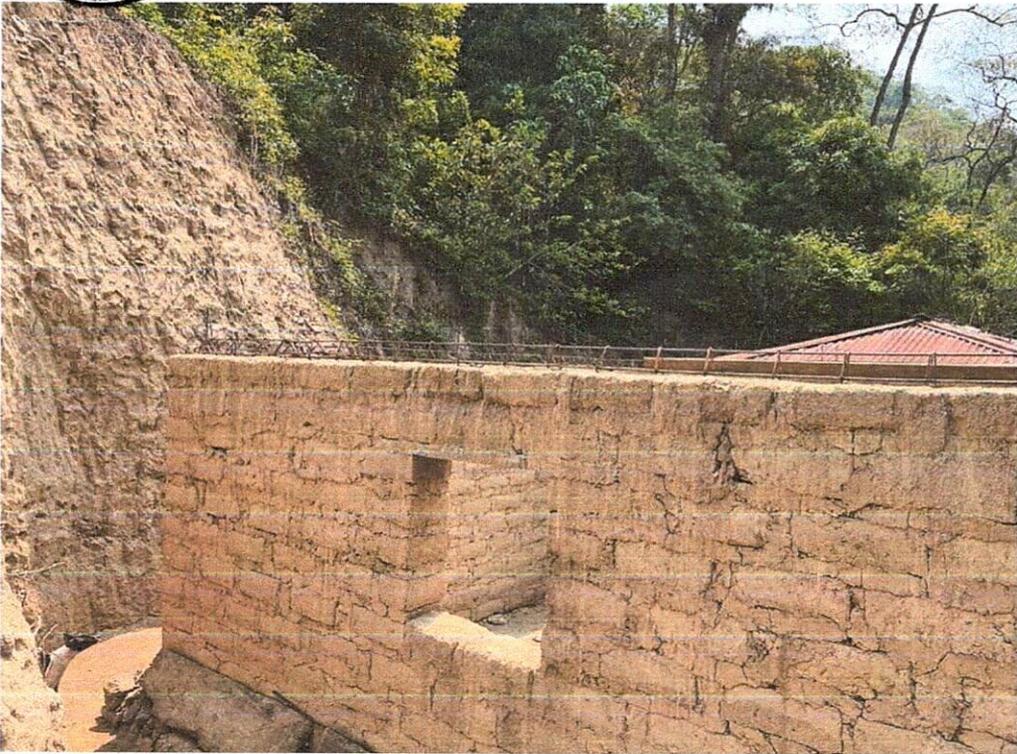
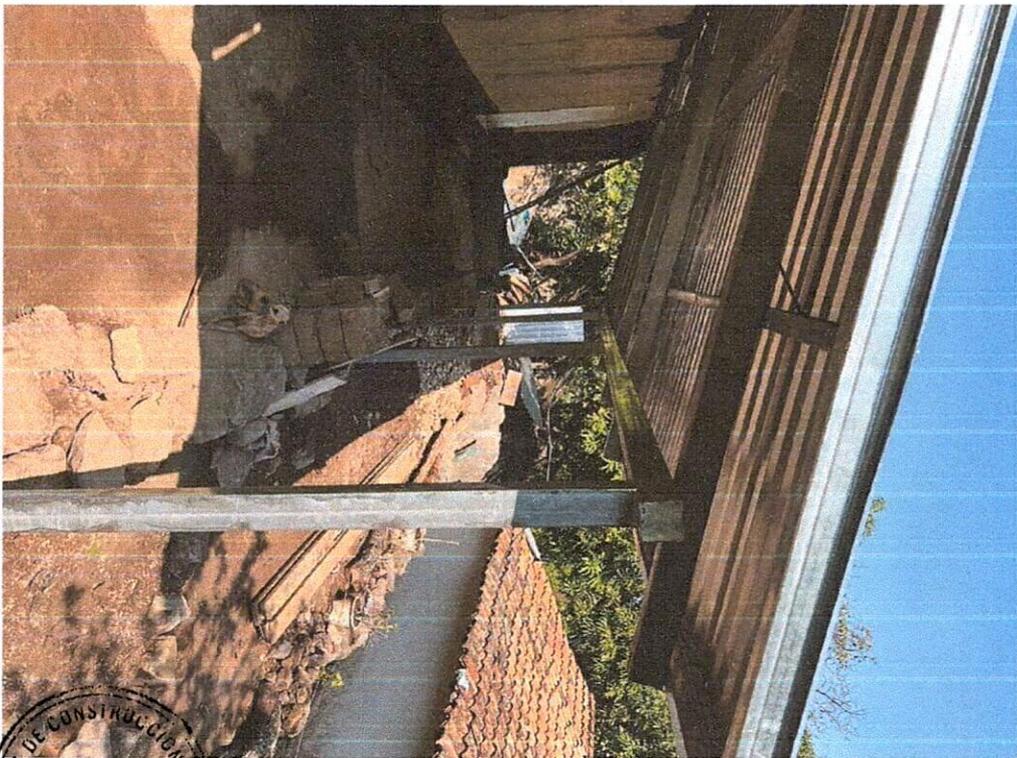
IMÁGENES DE OBRA



IMÁGENES DE OBRA



IMÁGENES DE OBRA



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 07/02/2017

RTN: 12139017905981

SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20990 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Administración Tributaria
 Señor Contribuyente recuerde su obligación de cumplir con su obligación de asistencia al contribuyente en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento SAR-412- 2480755



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12131986000372

ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20/12/2014

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20888 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Dirección Ejecutiva
 Señor Contribuyente recuerde su obligación de cumplir con su obligación de asistencia al contribuyente en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento DEI-412- 1135302 Transacción: 512C87





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-21853

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **12139017905981**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-21853 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414458124 de fecha 28/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35745874936, presentada el 19/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/06/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/>, ingresando el número **201-23-10500-21853** o mediante el siguiente código QR:



MULTAS Y SANCIONES

- Por no cumplir con sus pagos mensuales según declaración presentada o tasación de oficio
- Por incumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento de los negocios, estipuladas en el Plan de Arbitrios vigente.
- Por alterar el orden y la tranquilidad pública, el bienestar general, la moral y las buenas costumbres.
- Por modificar la información bajo la cual se extendió este permiso por la autoridad municipal.

DISPOSICIONES

- Este permiso debe de estar visible en el negocio.
- Si usted cierra su negocio, cambia de domicilio o el mismo cambia de propietario (a) debe de notificarlo al departamento de Administración Tributaria de la municipalidad.
- Este permiso vence el 31 de diciembre del año solicitado, se debe de renovar en el mes de enero.

Recibo No:

24293

por L.

2500.00



Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 2621-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 15/12/2021 02:25:58 p.m.. Por el Sociedad Mercantil Nacional **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V.**. **Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado.** **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2621-2022 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Sociedad Mercantil Nacional **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V.**. Con **R.T.N. 12139017905981** y con domicilio en la Ciudad de San Juan, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 14 marzo 2022, 16:05

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

9a34fe40-99c9-44cf-8ed5-33b472582798

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=36836>



Sociedad Mercantil Nacional	SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V.
No. de Resolución	2621-2022
No. de Certificación	2621
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	14/03/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	12139017905981
Certificación del Órgano Societario	- -, Alex Joel Romero Espinoza, Liliana Yamivel Romero Espinoza
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, San Juan
Dirección	Barrio el centro, atrás de la Posta Policial.
Teléfono	89643318
Correo Electrónico	jromero963@gmail.com

Fecha de Emisión: 14 marzo 2022, 16:05

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

9a34fe40-99c9-44cf-8ed5-33b472582798

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=36836>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 14 marzo 2022, 16:05

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

9a34fe40-99c9-44cf-8ed5-33b472582798

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=36836>



PGR
Procuraduría
General de la
República

Ministerio de Justicia y Seguridad



CONSTANCIA PGR-S-6129-2023

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO, S. DE R.L. DE C.V.
REGISTRO MERCANTIL N°: 76 TOMO: 03 CIUDAD: SAN JUAN, DEPARTAMENTO: LA PAZ
RTN.....12139017905981
REPRESENTANTE LEGAL.....AXEL JOEL ROMERO ESPINOZA

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LICITACIONES CON CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA MACOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA PAZ (MAMSURPAZ), SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.
SM (COMAYAGUA)

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Abril del 2023.

ABG. MARIO ALEX MORAZÁN AGUILERA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.

